



ACTA NUMERO VEINTIOCHO

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 3 numeral 3, 31 numeral 6 del Código Municipal, en vista que los resultados del proyecto de la primera fase del Proyecto de Competitividad Municipal en el municipio de Tecoluca han sido positivos, fortaleciendo la vinculación con los actores económicos y fortaleciendo el trabajo institucional, hemos creado la Unidad de Desarrollo Económico la cual se encuentra trabajando bajos los lineamientos de un Plan Estratégico de Desarrollo Económico. Además, se ha asignado un encargado para la Bolsa de Empleo, así como la asignación de presupuesto de becas para la empleabilidad juvenil bajo un acuerdo con los empresarios de la Industria de Plástico, Insaforp y la Municipalidad. Se han simplificado nuestros tramites a través de la ventanilla de atención a empresarios, utilizando el formato único para los tramites de cobro de impuestos, por tanto este



Concejo Municipal, **ACUERDA:** Participar en la **II FASE DEL PROYECTO DE USAID PARA LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA**, por lo que solicitamos nos tomen en cuenta en el desarrollo del mismo, comprometiéndonos a cumplir con lo siguiente. **a)** Trabajar en la planificación participativa y priorización de actividades productivas que generen empleos e inversión en el municipio. **b)** Trabajar junto al sector privado para facilitar el hacer negocios e impulsar la actividad económica en el municipio como, por ejemplo, conformado o fortaleciendo el Comité de Competitividad Municipal, a través de servicios de simplificando tramites o Puntos de Atención Empresarial. **c)** Fortalecer la Unidad de Desarrollo Local, incorporar y fortalecer la labor que realiza un EMPRE. **d)** Facilitar información requerida para la actualización del ICM y/o generación de datos estadísticos del municipio para el monitoreo y evaluación del Proyecto. **e)** Desarrollar acciones positivas en la prevención de violencia. **f)** Asignar a funcionarios y personal de la municipalidad para participar de forma permanente en las actividades del Proyecto. **g)** Aportar recursos de contrapartida para el desarrollo de actividades/proyectos productivos y reportar sobre los mismos al Proyecto. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numerales 4 y 14 y Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor **Manuel de Jesús Alemán Corpeño; Auxiliar del Registro del Estado Familiar**, para que el día **miércoles, veintisiete de septiembre dos mil diecisiete**, en ausencia de la Jefe del Registro del Estado Familiar, firme los documentos que se extiendan en el Departamento del Registro del Estado Familiar. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Incrementar** la cantidad de **VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$20,000.00)** al proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA", con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de



Ciento sesenta mil 00/100 dólares (\$160,000.00), estaba presupuestado ejecutarse con Ciento cuarenta mil 00/100 dólares (\$140,000.00), la cantidad a incrementar se tomara del Fondo FODES 75% y se utilizará para mantenimiento del equipo de maquinaria de terracería, establecido en el Romano III de la carpeta técnica de dicho proyecto.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Juan Miguel Méndez Villalobos, la cantidad de Ciento diecinueve 00/100 dólares (\$119.00) en concepto de pago por siete capas plásticas con estampado un color adelante y atrás logo y texto de la Alcaldía de Tecoluca, las cuales serán utilizadas por los empleados del tren de aseo, se cancelara del Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Manuel Esteban Baires Ruiz, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas **Ciento treinta y tres y ciento treinta y cuatro**, partida numero **Doscientos treinta y cinco** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos setenta y cinco**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MANUEL ESTEBAN BAIRES RUIZ**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, en vista que con el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) se está realizando el trámite de elaboración de la especie municipal con que se realizara el cobro en el Gimnasio Municipal y con el objetivo de que se continúen realizado los cobros respectivos en el Gimnasio Municipal, **ACUERDA:** Autorizar que se continúen usando especies



municipales que corresponden a tiquetes del Complejo Deportivo, la cantidad de Quinientos (500) tiquetes de Un dólar (\$1.00), número correlativo de inicio cero cero uno nueve cinco cero uno (0019501), hasta el numero correlativo cero cero dos cero cero cero (0020000), para que se continúen realizando los cobros a los usuarios y usuarias del gimnasio municipal. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Rene Antonio Medina Landaverde, la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), en concepto de pago por cuatro (4) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), según detalle: el día veintidós de septiembre de dos mil diecisiete laboro en la Alcaldía Municipal de Tecoluca en sustitución de Luis Vladimir Flores Ventura debido a que asistió a Capacitación sobre el funcionamiento del Tiangué realizada en la Alcaldía de San Rafael Cedros, el día veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete laboro en el Parque Ecoturístico Tehuacán en turno de doce horas diurnas en sustitución de Omar Isabel Chicas debido a que solicito permiso personal, el día veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete laboro en turno de doce horas nocturnas en la casa Comunal de Tecoluca en sustitución de Pablo Roberto Villegas debido a que asistió a la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) y el día veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete laboro en la Alcaldía Municipal de Tecoluca en sustitución de Luis Alfredo Monteagudo debido a que solicito permiso personal de veinticuatro horas, se cancelara del Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Santos Henríquez Ayala, la cantidad de Veinte 00/100 dólares (\$20.00), en concepto de pago por un (1) día trabajado realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete laboro en el Mercado Municipal de Tecoluca en sustitución de Evelyn Raquel Díaz,



debido a que se encontraba incapacitada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), laboro veinticuatro horas continuas, se cancelara del Fondo 25%. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 y Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la **reformulación** de la carpeta técnica del proyecto: **CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN COMUNIDAD SANTA CRUZ PORRILLO CENTRO**, debido a que al efectuar el trazo para la construcción se verifico que no quedaban espacios de circulación para las personas en los extremos de la cancha, por lo cual debe realizarse un poco más pequeña, y con lo que disminuya, se construirá petril alrededor de la cancha.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, para que firme el **CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA (MJSP), EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL) Y LA MUNICIPALIDAD TECOLUCA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR).**- COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numerales 4 y 14 y Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor **Manuel de Jesús Alemán Corpeño; Auxiliar del Registro del Estado Familiar**, para que el día **viernes, veintinueve de septiembre dos mil diecisiete**, en ausencia de la Jefe del Registro del Estado Familiar, firme los documentos que se extiendan en el Departamento del Registro del Estado Familiar. COMUNIQUESE.



"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 25 y Artículos 34 y 91 del Código Municipal, en vista de la solicitud presentada por la Asociación Comunal de Desarrollo Isla de Montecristo; municipio de Tecoluca; departamento de San Vicente, donde solicitan que de los fondos asignados al proyecto: Mejoramiento de agua potable en comunidad Montecristo, se autorice tomar una parte para comprar un tanque, sus accesorios para la instalación, así como los materiales para construir una base de bloques para colocarlo en alto, dicho tanque servirá para almacenar el agua que la comunidad necesita diariamente, por tanto este Concejo Municipal **ACUERDA: Aprobar la solicitud y erogación** de los fondos asignados al proyecto: Mejoramiento de agua potable en comunidad Montecristo se autorice tomar una parte para comprar un tanque, sus accesorios para la instalación, así como los materiales para construir una base de bloques para colocarlo en alto, dicho tanque servirá para almacenar el agua que la comunidad necesita diariamente. Se autoriza a la Unidad de Proyectos para que elaboré la carpeta técnica, a la UACI para que realice la compra de materiales y a Tesorería Municipal para que aperture la cuenta corriente y realice los pagos. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por María de Paz Hernández para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Ciento noventa y uno**, partida numero **Treinta y ocho** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cuarenta y tres**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARÍA DE PAZ HERNÁNDEZ**, por encontrarse deteriorada la página y el libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**



"ACUERDO NUMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numerales 4 y 14 y Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor **Manuel de Jesús Alemán Corpeño; Auxiliar del Registro del Estado Familiar**, para que el día **martes, tres de octubre dos mil diecisiete**, en ausencia de la Jefe del Registro del Estado Familiar, firme los documentos que se extiendan en el Departamento del Registro del Estado Familiar. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** **Validar** el acta de priorización de proyectos autorizada por el Comité de Prevención Contra la Violencia - CMPV Tecoluca, esta priorización de proyectos es para ser financiados a través del Programa CONVIVIR y fondos alemanes (KFW), los proyectos a financiar son los siguientes: **Uno. Habilitación de área para juegos infantiles, mesas con banquitos, cerca perimetral, iluminación en comunidad Nuevo Amanecer. Dos. Construcción de centro de convivencia social, educativa y cultural en colonia Santa Teresa Dos. Tres. Mejoramiento de casa comunal comunidad Alirio Napoleón Macías y Construcción de juegos infantiles, mesas y asientos, arborización en comunidad Alirio Napoleón Macías. Cuatro. Centro integral de convivencia ciudadana. COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** **Adjudicar** los servicios notariales para el proceso del proyecto. **Visibilización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes año 2017**, al Licenciado **Jolmar Isrrael Amador Ávila**. Dichos servicios serán utilizados durante la celebración de la Feria de la Identidad. El valor total del honorario no deberá ser superior a los **Dos mil ciento ochenta y seis 00/100 dólares (\$2,186.00)** y será cancelado conforme a costos unitarios que fueron ofertados. **COMUNIQUESE.**



En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación al acuerdo numero tres; porque nunca han tenido la oportunidad de ver una carpeta y de como se desarrolla este proyecto y al mismo tiempo de ver como funciona.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

Alfredo Hernández Hernández
Alcalde Municipal

José Francisco López Trigueros
Síndico Municipal

Marina Díaz Flores
Primera Regidora Propietaria

Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Duran Alvarado
Tercer Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Manuel Antonio Bonilla Linares
Sexto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario

Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente

María Luisa Bartola Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Belliso Ramírez
Secretaría Municipal